

## 2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

#### DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y CENTROS DOCENTES

**CVE-2016-4382** *Resolución de 10 de mayo de 2016, por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso general de traslados de los funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocado por Orden ECD/116/2015 de 4 de noviembre.*

Por Orden ECD/116/2015 de 4 de noviembre (BOC del 12), se convocó concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas, y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

De conformidad con la base decimoctava de la Orden ECD/116/2015, esta Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica, mediante Resolución de 2 de marzo de 2016 (BOC del 10 de marzo), aprobó la propuesta de resolución del citado concurso de traslados y ordenó su exposición a fin de que los interesados pudieran presentar alegaciones o renunciaciones a su participación.

Consideradas las alegaciones y renunciaciones a que se refiere el apartado anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en la base decimonovena de la Orden ECD/116/2015 de la convocatoria de los cuerpos docentes citados y previa publicación de las vacantes definitivas, mediante Resolución de 9 de mayo de 2016 (BOC del 16), esta Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica ha dispuesto:

Primero.- Aprobar la resolución definitiva de este concurso de traslados contenida en los listados que a continuación se relacionan:

Listado de participantes a los que se les ha concedido destino, ordenados por especialidades y por orden de puntuación.

Listado alfabético general de participantes indicando las puntuaciones obtenidas, y en su caso, el destino obtenido o denegado.

Segundo.- Ordenar la exposición de los listados indicados en los apartados anteriores, a partir del día 20 de mayo, en el Tablón de anuncios de esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo se efectuará una comunicación individualizada a través de mensaje SMS, en donde se hará constar el destino asignado.

Ordenar, asimismo, la exposición en los lugares indicados en el apartado anterior, de la relación de concursantes de los cuerpos citados, que habiendo participado con carácter forzoso según la base décima, de la orden de convocatoria, no han obtenido destino definitivo y se les declara, por tanto, pendientes de destino provisional.

Publicar los listados de las contestaciones a las alegaciones interpuestas contra las adjudicaciones provisionales, y de las renunciaciones a la participación en el concurso.

MIÉRCOLES, 18 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 95

Tercero.-

A) Para aquellos concursantes que no hayan obtenido destino definitivo, la adjudicación de destinos provisionales para el curso 2016-2017, se realizará por esta Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica, teniendo en cuenta las necesidades docentes, las especialidades de las que sean titulares y las peticiones de centros realizadas por los interesados, así como las puntuaciones obtenidas en este concurso y demás criterios de participación.

B) Los concursantes que deseen permanecer en el mismo centro donde prestaron servicios durante el curso 2015/16, deberán presentar petición en este sentido en el centro donde prestaron servicio en dicho curso. Dicha petición, la podrán realizar desde el día 20 al 26 de mayo de 2016, (ambos inclusive) y se seguirá el siguiente procedimiento:

Concluido el plazo, el director del centro, remitirá las solicitudes a la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica, con informe global favorable, excepto en los casos en que deseen manifestar disconformidad, lo cual deberá expresarse mediante informe individualizado y motivado, del que dará traslado al interesado para que en el plazo de tres días, realice las alegaciones que estime oportunas. La solicitud y el informe motivado, se remitirán a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, acompañados del escrito de alegaciones presentado por el interesado.

La solicitud de los interesados, no generará derecho alguno a favor de los solicitantes, ya que la permanencia en el centro, queda condicionada a que las vacantes solicitadas permanezcan, y que no sean cubiertas con profesores con mayor derecho.

La Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica, en los calendarios de elección de plazas que se publiquen, dictará Resoluciones indicando qué personas permanecen en su centro y quienes no, estableciendo en este último caso, los motivos por los que no es posible la misma.

Las solicitudes de permanencia en los puestos de trabajo, tienen carácter de irrenunciables, por lo que una vez efectuada la petición, y remitida a esta Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica, no se podrá renunciar a la misma.

C) Los concursantes que no soliciten continuidad o los que no tengan seguridad en obtener el destino de continuidad, dispondrán del mismo plazo indicado en el apartado B, para realizar la solicitud de los centros concretos a los que deseen ser destinados con carácter provisional. A estos efectos, los profesores titulares de más de una especialidad podrán solicitar estos centros para cualquiera de las especialidades de las que sean titulares.

Las solicitudes de peticiones de centros deberán formalizarse en el impreso que a tal efecto se determine por la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria y deberán dirigirse al Director General de Personal Docente y Ordenación Académica consignando los centros que soliciten, por orden de preferencia.

La Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica, a los profesores que no presenten petición de centros o, haciéndolo no consignen suficientes peticiones, les adjudicará de oficio destino en centros ubicados en la Comunidad Autónoma. Realizada la adjudicación de destinos, la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica procederá a su exposición en sus tabloneros de anuncios.

Cuarto.- La toma de posesión de los destinos obtenidos por la presente Resolución será del 1 de septiembre de 2016.

Quinto.- Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de Alzada, en el plazo de un mes contado a partir de su publicación, ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria.

Santander, 10 de mayo de 2016.

El director general de Personal Docente y Ordenación Académica,  
Javier López Nogués.

CVE-2016-4382

MIÉRCOLES, 18 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 95

**CTA SECUNDARIA 2015**

***Se acepta la RENUNCIA TOTAL A SU PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO de los participantes que a continuación se relacionan:***

ALMEIDA ARCE, AMPARO  
ALONSO CALVO, J FRANCISCO  
ALVAREZ FERNANDEZ, FERNANDO  
ALVAREZ GARCIA, ANGEL  
BARBA REGIDOR, FRANCISCO J.  
BARCENILLA ALONSO, MARIA  
CANO POO, FRANCISCO JOSE  
CELORRIO CALLEJA, ELENA  
COLINA ISLA, MARIA  
CORRAL HERNANDEZ, JOSE M.  
DE PALACIOS HENALES, ELENA  
DELGADO GRANDE, FRANCISCO J.  
FERNANDEZ CASTRO, ANA BELEN  
FERNANDEZ FERNANDEZ, ALVARO  
FERNANDEZ GARCIA, FATIMA  
FERNANDEZ ORTEGA, RAUL  
FERNANDEZ ROIZ, M. ANGELA  
GALARZA MARTIN, SEILA  
GARRIDO LOPEZ, ROSA MARIA  
GOMEZ MARTINEZ, DANIEL  
GOMEZ VALVERDE, NATALIA  
GONZALEZ CUENCA, MARIA CONCEPCI  
GONZALEZ-ORBON CAÑEDO-ARGÜELLES, BENJAMIN  
GRANDOSO MARAÑA, GUADALUPE  
HERRERO MERINO, JESUS MARIA  
IBAÑEZ PEREZ, ADELA  
LLAMAZARES VILLAFañE, ANA BELEN  
MARTINEZ SANTAMARIA, MARTA  
MATEO HERRERIAS, M.DOLORES DE  
MOYA PEREDA, MARTA ELENA  
NIETO FERNANDEZ, MARGARITA

MIÉRCOLES, 18 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 95

**Se acepta la RENUNCIA TOTAL A SU PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO de los participantes que a continuación se relacionan:**

NIETO GOMEZ, MARIA  
ORTEGA GARCIA, JULIO  
PEREZ PEREZ, SUSANA ISABEL  
PEREZ SAEZ, M. ELENA  
POBLACION MARTINEZ, ADOLFO  
RIO LAVIN, ABEL  
RODRIGUEZ BENITO, M.EUGENIA  
RODRIGUEZ GONZALEZ, BLANCA  
RUIZ GONZALEZ, ANGELES BELEN  
SAN ROMAN SAN EMETERIO, M.MERCEDES  
SANCHEZ HARO, DINA  
SANCHEZ PIÑERA, JUANA MARIA  
SEDANO DE CELIS, LUCIANO  
TERAN RUIZ, PATRICIA



**LISTADO DE CONTESTACIONES A LAS RECLAMACIONES DEL BAREMO SOLICITADAS POR LOS DISTINTOS PARTICIPANTES AL CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS CONVOCADO POR ORDEN ECD/116/2015, DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2015 (BOC DEL 12)**

**Cuerpo: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

**Especialidad 005 GEOGRAFIA E HISTORIA**

**CEBALLOS HORNERO ALBERTO - NIF/NIE:20205424Q**

DESESTIMADA Apartado: 6 No aporta los certificados de la editorial.

**Especialidad 006 MATEMATICAS**

**BLANCO GARAIZABAL JULIA CARMEN - NIF/NIE:13775011N**

DESESTIMADA Apartado: 4.3 Las actividades de formación que solicita sean valoradas, no pueden estar baremadas por éste apartado, ya que no suponen cargos contemplados en el baremo, ni son premios que pueden ser tenidos en cuenta por el apartado 6.2.

**RODRIGUEZ SAN MARTIN VICENTE - NIF/NIE:13767638E**

ESTIMADA Apartado: 6.2 ESTIMADA PARCIALMENTE.- Se le asignan por este apartado 2 puntos.

**Especialidad 007 FISICA Y QUIMICA**

**OLAVE ROJO CRISTINA - NIF/NIE:16079161L**

DESESTIMADA Apartado: 6.2 Lo que solicita sea valorado por este apartado, está contemplado en el apartado 5.1, y ya tiene la puntuación máxima.

**Especialidad 008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA**

**MARTIN PEREZ M. LUISA - NIF/NIE:07836886G**

ESTIMADA Se suprime la petición bilingüe en todos los centros que solicita.

**Especialidad 009 DIBUJO**

**MANTECON LOPEZ LUIS CARLOS - NIF/NIE:13818043F**

ESTIMADA Apartado: 4.3 Se le asigna un año (2011/2012) de desempeño de Tutor.

MIÉRCOLES, 18 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 95

**Cuerpo: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

**Especialidad 010 FRANCES**

<b>CALZADA MARQUES AMALIA - NIF/NIE:13795827J</b>	ESTIMADA		Se modifica la zona del derecho preferente de D. M <sup>a</sup> Elena Vicente Morales, quien tiene derecho preferente a la localidad de Muriedas y no Santander.
<b>VICENTE MORALES M. ELENA - NIF/NIE:18418999R</b>	DESESTIMADA		REVISION DE OFICIO: Se corrige la zona del derecho preferente por desplazamiento ya que su último destino definitivo fue Muriedas y no Santander.
	ESTIMADA	Apartado: 5.2	Se le valora por este apartado 0.8 puntos.

**Especialidad 011 INGLES**

<b>GARCIA GUILLEM M. CARMEN - NIF/NIE:13764321V</b>	ESTIMADA	Apartado: 6.6	Acredita 2 años (2012 y 2013) como tutor de prácticas para el Máster de Formación del Profesorado.
<b>MIGUEL ATRIO M. CRISTINA - NIF/NIE:2021822W</b>	DESESTIMADA	Apartado: 5.2	Resolución sólo a efectos de acreditación DNLs. No EOI.
<b>TRIGUERO FERNANDEZ M. INMACULADA - NIF/NIE:71699900E</b>	ESTIMADA	Apartado: 5	Le corresponden 6 puntos en el apartado 5.1. Se corrige el error material.

**Especialidad 016 MUSICA**

<b>CAMINO RENTERIA M<sup>a</sup> JESUS - NIF/NIE:13771805A</b>	DESESTIMADA		Sólo pidió Ud. un centro y una plaza ordinaria ( no bilingüe). No está al día de hoy Ud. acreditada en el idioma correspondiente. Se ha modificado en la plantilla orgánica el perfil de la plaza que solicita.
<b>EIZAGUIRRE VELASCO M. ILUMINADA - NIF/NIE:30807853N</b>	ESTIMADA		Se ha modificado en la plantilla orgánica el perfil de la plaza que solicita.
<b>GRACIA CARRAL MAGDALENA DE - NIF/NIE:13775354X</b>	ESTIMADA	Apartado: 4.3	Acredita 2 años de Tutora (2011/12 y 2012/13).

**Cuerpo: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

**Especialidad 018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA**

<b>ANTON DE COS ARANZAZU - NIF/NIE:20212715Q</b>	ESTIMADA	Apartado: 5.2	PARCIALMENTE.- Se le valoran 3 horas por este apartado. Solo se puntuán las ponencias. Art. 10.3 de la Orden 41/2009.
<b>CORREA SAÑUDO NATALIA - NIF/NIE:72050012M</b>	DESESTIMADA	Apartado: 4	Conforme a la disposición complementaria Tercera del baremo publicado en los apartados 1 y 2, el desempeño del cargo que ud. solicita no se encuentra contemplado y por ello no puede ser baremado.
<b>GOMEZ DE LA PARTE ANA - NIF/NIE:20214447T</b>	DESESTIMADA	Apartado: 1	Presentada la solicitud fuera del plazo establecido al efecto.
<b>LLOREDA CASTILLO PALOMA - NIF/NIE:13747170R</b>	DESESTIMADA	Apartado: 3.1.2	- Alega la posesión de un Máster Universitario Oficial, cuando lo que posee es un título propio de la Universidad, que no tiene carácter oficial, tal y como consta en el citado título.
	DESESTIMADA	Apartado: 4.3	- No se computa el tiempo de desempeño de órganos de coordinación didáctica (Jefe de Departamento, Coordinador, etc) y función tutorial hasta que no se tiene la condición de funcionario de carrera. - Revisado de oficio el apartado 4.3, solo se valora la función docente de coordinador de ciclo, función tutorial etc. cuando su desempeño ha sido realizado siendo ya funcionario de carrera (Anexo XIII)
	DESESTIMADA	Apartado: 5.2	Solo se valoran las horas como ponente Art. 10.3 de la Orden 41/2009.
	DESESTIMADA	Apartado: 6.6	- No presenta certificado expedido por la Administración Educativa competente o del director del centro público docente, en el que se haya realizado la tutorización. Considerándose mérito, únicamente la tutorización de prácticas del - Título universitario oficial de Máster de formación pedagógica y didáctica.

MIÉRCOLES, 18 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 95

**Cuerpo: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

- Títulos universitarios de grado.

- La convocatoria solo considera las tutorizaciones recogidas en el apartado 6.6 que dice: "Por cada curso de tutorización de las prácticas del título universitario oficial de Máster para acreditar la formación pedagógica y didáctica exigida para ejercer la docencia en determinadas enseñanzas del sistema educativo, así como para la tutorización de las prácticas para la obtención de los títulos de grado que lo requieran..." y no recoge la tutorización del CAP, de practicum de los alumnos universitarios, tutor de alumnos de licenciatura...

**Especialidad 019 TECNOLOGIA**

**MAGALDI ORIA SONIA - NIF/NIE:72028568C**

ESTIMADA Apartado: 5.1 Se le valora con una puntuación total de 3.4 puntos por este apartado.

**Especialidad 058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES**

**ELORZA DEL CAMPO IGNACIO - NIF/NIE:20195615M**

ESTIMADA Apartado: 5.1 Se le valoran por este apartado 2 puntos.

**Especialidad 059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA**

**GARCIA GARCIA BEATRIZ - NIF/NIE:139336688**

ESTIMADA Apartado: 4.3 Acredita un año de Asesora de Formación. Se corrige el error material.

ESTIMADA Apartado: 3.3 Acredita un nivel C1 de Inglés.

DESESTIMADA Apartado: 4.2 El desempeño del cargo que solicita no está contemplado en el baremo de méritos.

DESESTIMADA Apartado: 6.4 Por este apartado se valoran puestos desempeñados en la administración educativa.

**Especialidad 061 ECONOMIA**

**Cuerpo: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

**ALVARADO ENTERRIA JOSE ANTONIO - NIF/NIE:13762634W**

DESESTIMADA Apartado: 1.1.1 A la persona que cita, le fué suprimido su primer destino definitivo por lo que la permanencia en el centro se retrotrae al 01.09.2011.

DESESTIMADA Apartado: 5.2 No figura como ponente en los documentos que interesan. Un certificado de la dirección del centro educativo no tiene reconocimiento a efectos de baremación.

**LUNA SAMPERIO ALBERTO - NIF/NIE:07548119W**

ESTIMADA Apartado: 3.3 Acredita un B1 de Portugués.

**Especialidad 105 FOL-FORMACION Y ORIENTACION LABORAL**

**GOMEZ RODRIGUEZ MAGDALENA - NIF/NIE:13770004L**

DESESTIMADA Apartado: 4.3 Los cargos que solicita no están contemplados en el baremo.

ESTIMADA Apartado: 5 Acredita 9 puntos en este apartado. Se corrige el error material.

ESTIMADA Apartado: 6.6 Acredita 2 años de tutor de Máster de Formación del Profesorado.

**Especialidad 107 INFORMATICA**

**NOGUEROL OLIVAN MANUEL - NIF/NIE:13792942A**

DESESTIMADA Apartado: 5.2 El apartado 5.2. hace referencia sólo a Ponentes. (art. 10.4 de la Orden EDU/41/2009, de 28 de abril).

**Especialidad 112 OFM-ORGANIZACION Y PROYECTOS DE FABRICACION MECANICA**

**FERNANDEZ LUENGO CAROLINA - NIF/NIE:72141878D**

ESTIMADA Se estima su petición de grabación adecuada del Sr. Antonio Vega.

**VEGA OMAÑA ANTONIO - NIF/NIE:13933008E**

ESTIMADA Se suprime la petición bilingüe en todos los centros que solicita.

**Cuerpo: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

**Especialidad 026 APOYO AL AREA PRACTICA**

**PEREDA DIAZ DE LA BARCENA ERNESTO - NIF/NIE:13921862P**

ESTIMADA Se suprime el derecho preferente a centro y zona, ya que no lo tiene. Es desplazado y su modo de concursar es por concurso general voluntario.

MIÉRCOLES, 18 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 95

**Cuerpo: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

---

**Especialidad 225 SC-SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

**BARQUIN DIEGO MARTA - NIF/NIE:72046432J**

ESTIMADA

Apartado: 5.1

Se le asigna una puntuación total de 6 puntos por este apartado.

[2016/4382](#)

CVE-2016-4382